

Acta N° 005/2026

RESOLUCIÓN N° 030/2026

Mígues 04 de marzo 2026.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026, sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Mígues, contar con el grupo COAMES, para actividades de los festejos del día de la mujer, asunto tratado en sesión ordinaria, del día 04 de marzo del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo, dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, en lo referente a la promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

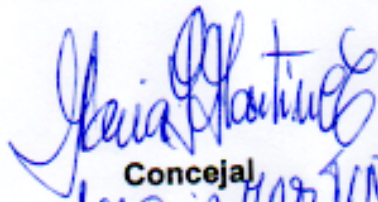
RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

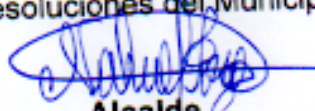
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 15.750, (pesos uruguayos quince mil setecientos cincuenta) mas impuestos, para contratar a COAMES, con facturación de AUDEM, (RUT 215697120016) para los festejos del día de la mujer, Sras. Vanessa Rodriguez, CI: 5.031.472-6 y Natalia Rodriguez, CI: 5.031.507-1.

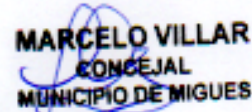
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
NATALIA MARTINEZ

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Acta N° 005/2026

RESOLUCIÓN N° 031/2026

Migues 04 de marzo 2026.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026, sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Migues, contar con el grupo Cotty y su sonido cumbiero, para actividades de los festejos del día de la mujer, asunto tratado en sesión ordinaria, del día 04 de marzo del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo, dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, en lo referente a la promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 7.500, (pesos uruguayos siete mil quinientos), para contratar a COTTY y su grupo cumbiero, con facturación de SOMDEM, (sociedad músicos de Maldonado) (RUT 100492030010), para los festejos del día de la mujer, Sra. Verónica Moreira, CI: 4.658.348-0.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal

[Firma]
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Acta N° 005/2026

RESOLUCIÓN N° 032/2026

Mígues 04 de marzo 2026.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026, sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Mígues, contar con Divertifestas, castillos inflables, para actividades de los festejos del día de la mujer, asunto tratado en sesión ordinaria, del día 04 de marzo del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo, dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, en lo referente a la promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 8.500, (pesos uruguayos ocho mil quinientos) mas impuestos, para contratar a DIVERTIFIESTAS, (RUT 1509654790013), para los festejos del día de la mujer, Sr. César Adrián Carreño Martínez, CI: 4.102.266-5.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal

[Firma]
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Acta N° 005/2026

RESOLUCIÓN N° 033/2026

Migues 04 de marzo 2026.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026, sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Migues y contratar amplificación para actividades de los festejos del día de la mujer, asunto tratado en sesión ordinaria, del día 04 de marzo del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo, dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, en lo referente a la promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 6.000, (pesos uruguayos seis mil), para contratar a DIVERTIFIESTAS, (RUT 1509654790013), por concepto de amplificación, para los festejos del día de la mujer, Sr. César Adrián Carreño Martínez, CI: 4.102.266-5.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Maia G. Gutiérrez
Concejal
H. A. MARTINEZ

Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Marcelo Villar
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N° 005-2026

RESOLUCIÓN N° 034/2026

Migues, 04 de marzo del 2026

VISTO: 1) nota presentada por el "Grupo de Mujeres Pilates", de Club Gardel, Ruta 80 Km 87, Migues.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración económica sería para la continuación del Proyecto en el año 2026, que consiste en la realización de pilates funcional.

- 2) Que el apoyo económico sería para solventar gastos de las clases hasta fin de año.
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar este tipo de evento.

- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

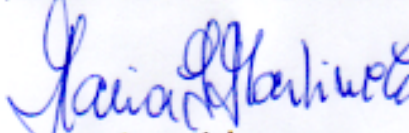
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

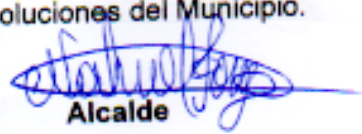
RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 51.700, (pesos uruguayos cincuenta y un mil setecientos) para solventar los gastos de las clases hasta fin de año.
 - 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta caja de ahorro, número 000735731-00002 del BROU, cuenta de la Institución y el responsable es la Sra Silvana Albarenga.
 - 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
MARIA HARTIGER

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Acta N° 006/2026

RESOLUCIÓN N° 035/2026

Migues, 18 de marzo del 2026

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

2) Lo establecido en el Decreto 0009/023 de la Junta Departamental de Canelones, Artículo 69: Serán competencias de los Gobiernos Municipales: elaborar el Plan Operativo Anual, (POA), y el Plan Quinquenal Municipal, (PQM), considerando las prioridades de vecinas y vecinos, así como de las organizaciones sociales que integran el ámbito territorial del Gobierno Municipal, tratado en sesión del día 18 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO: 1) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios y considerando las prioridades de vecinos y vecinas, POA 2026, (Plan Operativo Anual), y para el PQM 2026-2030, (Plan Quinquenal Municipal).

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo aprobar el Plan Quinquenal Municipal, PQM para el periodo 2026-2030 y Plan Operativo Anual, POA 2026.

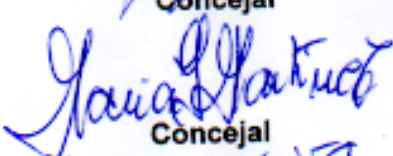
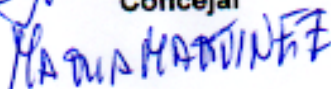
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

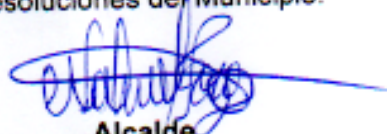
EL MUNICIPIO DE MIGUES

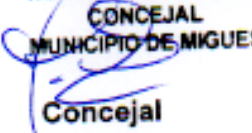
RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa).

- 1.- **Aprobar** el Plan Quinquenal Municipal, del Municipio de Migues para el periodo 2026-2030 y el Plan Operativo Anual 2026.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

Concejal

Concejal


Alcalde

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N° 006/2026

RESOLUCIÓN N° 036/2026

Migue, 18 de marzo del 2026.

VISTO: que los Municipios del Uruguay colaboran con el financiamiento de Plenarios de Municipios y que fue gestionado el Fondo de Financiamiento para el periodo 2021-2025, quedando aprobado por Resolución 106/2021 del Municipio de Migue dicho período y que por formulario N° 00021-2026-258 se gestiona el aporte económico a Plenarios de Municipios por un monto de \$ 22.099, (pesos uruguayos veintidos mil noventa y nueve), período julio-diciembre 2025, no teniendo disponibilidad en el ejercicio 2025 y al pertenecer a un ejercicio anterior no se puede realizar transposición.

RESULTANDO: ser de interes de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior.

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al Funcionamiento del Municipio y es prioridad reiterar el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votacion 4/4 Afirmativa)

- 1) **REITERAR** el gasto del Plenario del Municipio por el monto de \$ 22.099, (pesos uruguayos veintidos mil noventa y nueve), perteneciente al periodo julio-diciembre 2025.
- 2) **COMUNIQUESE** a Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio,
- 3) **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Alcalde

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Concejal